



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 074/23

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- SEGUNDA ADICIÓN AL CONCEPTO GENERAL EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO CON MOTIVO DE LA LEY 2277 DE 2022: SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN O ENVIARLA CON ERROR - [CONCEPTO No. 395 \[003896\] DEL 31 DE MARZO DE 2023](#)

La DIAN emitió el referido concepto enfatizando:

*“Mediante el presente pronunciamiento, esta Subdirección absolverá diferentes interrogantes que se han formulado en torno a la interpretación y aplicación de algunas disposiciones de la Ley 2277 de 2022 con carácter procedimental, en lo estrictamente relacionado con los tributos administrados por la U.A.E. DIAN (cfr. artículo 1° del Decreto 1742 de 2020), con la adición al Concepto General de la referencia (Concepto 001328 - interno 165 del 7 de febrero de 2023<sup>1</sup>)...”*

- INFORMA PRECIO PROMEDIO DE LAS TRANSACCIONES DE LOS TÍTULOS Y BONOS QUE SE TRANSARON EN BOLSA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 271 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO - [Circular 000003 de 2023](#)

#### II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- IMPUESTO PREDIAL: VENCIMIENTOS DE PREDIAL SERÁN EL 12 DE MAYO, CON DESCUENTO, Y EL 14 DE JULIO, SIN DESCUENTO

---

<sup>1</sup> Informado en nuestro Boletín Tributario No. 024/23



La SDH expidió comunicado de prensa resaltando:

*“Este año, las facturas del impuesto Predial volvieron a llegar a la casa de los contribuyentes. Así mismo, los ciudadanos con correo electrónico registrado las vienen recibiendo por dicho medio y también, se podrán obtener en la página web de la Entidad ([www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)).*

*A finales de febrero, comenzó la distribución de más de 2,6 millones de facturas de Predial que ya habían sido generadas y que llegaron a las direcciones registradas en la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).*

*“Los bogotanos pueden tener la tranquilidad de recibir a tiempo sus facturas, pues volvieron a llegar por correo físico a su dirección, hasta dos meses antes del primer vencimiento con descuento, que será el 12 de mayo”, anunció el secretario distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.*

*En total, 2.707.231 predios de Bogotá deben pagar el impuesto Predial. De este total, se generaron 2.642.730 facturas; los 64.501 restantes corresponden a predios que ya presentaron una declaración, a predios exentos y a los que tienen información incompleta en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Hacienda.*

### ***¿Cómo descargar la factura desde la página web?***

*Con el CHIP, la cédula o el NIT sin el dígito de verificación, es posible bajar y pagar, desde la página web, la factura del Predial.*

### ***¿Cómo se puede pagar?***

*El contribuyente puede hacer el pago en línea, directamente en el sitio web de la Entidad, o a través de los portales bancarios autorizados, con el número de referencia de la factura. Para pagos presenciales, puede imprimir la factura en láser y pagarla en bancos o corresponsales bancarios autorizados.*

### ***¿Cuándo son los vencimientos?***

*Los vencimientos de Predial serán el 12 de mayo, con descuento, y el 14 de julio, sin descuento.*

### ***¿Se puede pagar por cuotas?***



*El pago por cuotas de Predial (SPAC), de este año, ya se puede hacer y el plazo máximo para acogerse a esta modalidad es el 26 de mayo. Los vencimientos para esta alternativa de pago están divididos así: primera cuota, 9 de junio; segunda, 4 de agosto; tercera, 6 de octubre; y cuarta, primero (1) de diciembre de 2023.*

*Finalmente, el secretario de Hacienda invitó a realizar el aporte voluntario: “Durante el 2022, 14.185 contribuyentes hicieron esta contribución, lo que corresponde a 648 millones de pesos. Estos recursos han permitido atender a 2.411 hogares pobres y vulnerables de la ciudad, con el programa Ingreso Mínimo Garantizado”.*

*Más información en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)”.*

- **IMPUESTO DE VEHÍCULOS: PLAZO PARA PAGAR CON DESCUENTO, HASTA EL 2 DE JUNIO, Y SIN DESCUENTO, HASTA EL 28 DE JULIO**

La SDH mediante comunicado de prensa subrayó:

*“Este año, las facturas del impuesto de Vehículos volvieron a llegar a la casa de los contribuyentes. Así mismo, los ciudadanos con correo electrónico registrado las vienen recibiendo por dicho medio y también, se podrán obtener en la página web de la Entidad ([www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)).*

*A finales de marzo, comenzó la distribución de alrededor de 2 millones de facturas del impuesto de Vehículos, generadas y dirigidas a cada domicilio, con rumbo a las direcciones registradas en la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).*

*“Los bogotanos pueden tener la tranquilidad de recibir a tiempo sus facturas, pues volvieron a llegar por correo físico a su dirección, hasta dos meses antes del primer vencimiento con descuento, que en Vehículos será el 2 de junio”, anunció el secretario distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.*

*En total, la ciudad tiene 2.305.955 obligados a pagar el impuesto, de los cuales 2.096.732 tienen factura generada, mientras que los 209.223 restantes corresponden a vehículos no homologados con las tablas del Ministerio de Transporte, a los que presentan inconsistencias o información incompleta o a los que ya generaron una declaración.*



*Cabe anotar que adicionalmente al número total de obligados, hay 231.553 automotores (entre motos de menos de 125 cc, y vehículos oficiales) que no pagan el impuesto, pero que deben pagar semaforización, sobre los cuales se generó el correspondiente recibo de pago.*

### ***¿Cómo descargar la factura desde la página web?***

*Con la placa, la cédula o el NIT sin el dígito de verificación, es posible bajar y pagar, desde la página web, la factura del impuesto de Vehículos.*

### ***¿Cómo se puede pagar?***

*El contribuyente puede hacer el pago en línea, directamente en el sitio web de la Entidad, o a través de los portales bancarios autorizados, con el número de referencia de la factura. Para pagos presenciales, puede imprimir la factura en láser y pagarla en bancos o corresponsales bancarios autorizados.*

### ***¿Cuándo son los vencimientos?***

*En Vehículos, el pago con descuento va hasta el 2 de junio y sin descuento, hasta el 28 de julio.*

*Más información en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)".*

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO  
25 de abril de 2023